

NORMATIVA DE CONVIVENCIA SECUNDARIA

INTRODUCCIÓN

***Los centros educativos de la Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús,
basados en el Evangelio de Jesucristo,
“buscan vivir un ambiente familiar que nace del contacto con la Eucaristía,
se manifiesta en la convivencia cotidiana,
se alimenta de los pequeños gestos y se plasma en estructuras
que facilitan opciones personales en la fe, la esperanza y el amor”.***

*(Ideario Educativo – Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús Provincia Argentino- Uruguay,
Pto. 12)*

Convencidos de que queremos ofrecer una **formación integral** para nuestros chicos y chicas y de que **“el colegio educa por el ambiente que crea”** proponemos el siguiente acuerdo institucional de convivencia que busca:

1. Promover los valores de Jesús en la vida cotidiana.
2. Facilitar un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la tarea pedagógica.
3. Promover la libertad y la responsabilidad en el propio comportamiento.
4. Estimular el diálogo, la autoevaluación, el análisis de las situaciones y la búsqueda del consenso para solucionar conflictos.
5. Capacitar para el reconocimiento y la reparación del daño u ofensa ocasionados a personas y/o bienes de la escuela.

Nuestro centro educativo, reconociendo el carisma que le es propio, establece que sus normas de convivencia deberán ser:

- ☑ contextualizadas, para respetar la identidad de esta comunidad educativa;
- ☑ flexibles y renovables, para poder ser revisadas y constituirse por sí una instancia más de aprendizaje;
- ☑ consensuadas, para asegurar la participación y el compromiso de todos los miembros que llevan a cabo la tarea educativa.

El presente reglamento de convivencia se funda en:

1. Los principios, las normas, los criterios y los objetivos establecidos en la Ley 223 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. El Ideario de la Congregación,
3. El Proyecto Pedagógico Institucional.
4. Las normas internas de esta Institución.

1. COMPORTAMIENTO GENERAL

“...Los valores que Jesús ofrece para el hombre crean vínculos armoniosos de la persona con la naturaleza, consigo mismo, con los demás hombres y mujeres y con Dios.

Estos valores ayudan a comprender el mundo y a crecer en una fe auténtica”

(Ideario Educativo op. Cit Pto. 20 Pág 11)

La Comunidad Educativa del Colegio Esclavas aspira que cada uno de sus miembros:

- 1- Respete a todas las personas que integran la Comunidad Educativa, dentro y fuera de la misma.
- 2- Aprenda a vivir con otros, aceptar, compartir y respetar las diferencias. Logre un clima cordial y de buen compañerismo en el trabajo diario.
- 3- Participe y respete los momentos de oración, las celebraciones religiosas, el izamiento y arrío de la Bandera, que marcan el inicio y fin de la jornada escolar, y los actos patrios.
- 4- Observe pautas de orden, prolijidad e higiene tanto en su presentación personal como en el aula, cuidando las instalaciones y materiales del Colegio.
- 5- Cumpla con los requerimientos pautados en la normativa que favorecen la organización y el buen desarrollo escolar.

2. PRESENTACIÓN PERSONAL

Concurrir uniformados contribuye a reforzar ante los demás el sentimiento de pertenencia a una institución, iguala la presentación e implica en todo momento el cumplimiento de reglas de respeto y cortesía.

La existencia de normas sobre la presentación personal en el colegio no implica un juicio de valor sobre otras presentaciones posibles. Es simplemente la opción de la institución que refleja el estilo sobrio y sencillo de la misma.

Uniformes para las mujeres

- pollera azul noche tableada modelo propio del colegio
- camisa blanca cuello solapa con escudo del colegio en el bolsillo
- sweater azul noche con escote V con guardas (líneas con los colores del colegio)
- medias azules $\frac{3}{4}$, zapatos marrones o negros
- campera de abrigo azul noche

☒ Para Educación Física:

- chomba de piqué blanca con escudo del colegio
- pollera pantalón azul noche, modelo nuevo diseñado para el colegio, con escudo
- pantalón largo de gimnasia color azul noche con rayitas con los colores del colegio en la botamanga
- buzo con capucha y escudo del colegio, con guarda con los colores del colegio en los puños. Todo en tela de algodón
- zapatillas blancas, negras o azules
- medias $\frac{3}{4}$ blancas

☒ Natación: traje de baño enterizo azul noche con escudo, ojotas, gorra, antiparras, toallón, jabonera y peine

Uniforme para los varones

- Pantalón gris
- camisa blanca modelo común con escudo del colegio en el bolsillo
- sweater azul noche con escote en V con guardas (líneas con los colores del colegio)
- medias azules $\frac{3}{4}$, zapatos marrones o negros
- campera de abrigo azul noche

☒ Para Educación Física:

- chomba de piqué blanca con escudo del colegio
- bermuda de gimnasia azul noche con escudo del colegio
- pantalón largo de gimnasia color azul noche, con rayitas con los colores del colegio en la botamanga
- buzo con capucha y escudo del colegio, con rayitas con los colores del colegio en los puños. Todo en tela de algodón
- zapatillas blancas, negras o azules
- medias $\frac{3}{4}$ blancas

☒ Natación: Short de baño azul marino con escudo del colegio, ojotas, gorra, antiparras, toallón, jabonera y peine.

El uso del uniforme de Educación Física está condicionado al horario de la materia y época del año, sujeto a autorización a través de la aplicación que utiliza el colegio como medio de comunicación

Observación: este año se permitirá el uso del uniforme viejo . No se puede combinar el uniforme viejo con el nuevo.

Las prendas complementarias (bufandas, guantes, vinchas, hebillas) serán de color azul, blanco o rojo

ñ

Martes y jueves: UNIFORME DE AULA

Lunes, miércoles y viernes: UNIFORME DE ED.FÍSICA

Los alumnos se presentarán en perfectas condiciones de aseo y prolijidad.

☒ No se permitirá el uso de accesorios llamativos (aros, pulseras, colgantes), cortes, teñidos o peinados que contradigan la sencillez del ámbito escolar.

☒ No se permitirá el uso de piercing.

☒ Las mujeres con el largo de las polleras adecuado al uniforme escolar

- Las mujeres y varones con el cabello por debajo del cuello, deberán traerlo recogido.

HORARIO Y SU CUMPLIMIENTO

El cumplimiento del horario establecido es de suma importancia en la formación de nuestros alumnos, pues significa orden, respeto, responsabilidad y compromiso.

HORARIO DE ENTRADA: 7.40 hs. Se computará ½ falta al alumno que llegue después de esa hora e inasistencia al alumno que se presente después de las 8.00 hs. En este último caso, el alumno deberá ingresar acompañado del padre/madre/tutor o bien ingresar con una nota de los mismos que justifique debidamente la tardanza. Será la autoridad competente quien autorice el ingreso del alumno/a.

EL RETIRO ANTICIPADO se computa como media inasistencia si se realiza durante la última hora de clase del turno. Si se realiza antes de esa hora se computará inasistencia completa según corresponda a un día de jornada simple o un día de jornada completa. El alumno de 1º a 5º año sólo podrá retirarse en compañía de sus padres o persona autorizada registrada por escrito a principio del ciclo lectivo.

En todos los casos, de 1º a 5º año, se deberá tener autorización de Rectoría.

HORAS LIBRES: En caso de producirse la ausencia programada de algún docente, al inicio o al final del turno y el Colegio lo considere conveniente, se enviará a la familia una nota con el pedido de autorización correspondiente. Si la ausencia del profesor no fue prevista

anticipadamente los alumnos permanecerán en el Colegio. La única autorización válida es aquella presentada en nota escrita firmada.

HORA PEDAGÓGICA /RECREOS	HORA DE INICIO	HORA FINALIZACIÓN
TURNO MAÑANA		
1ª	7.40	8.25
2ª	8.25	9.05
RECREO	9.05	9.20
3ª	9.20	10.00
4ª	10.00	10.40
RECREO	10.40	10.55
5ª	10.55	11.35
6ª	11.35	12.15
CAMBIO DE HORA	12.15	12.20
7ª	12.20	13.00
8ª	13.00	13.40
TURNO TARDE		
1ª	14.00	14.40
2ª	14.40	15.20
RECREO	15.20	15.30
3ª	15.30	16.10
4ª	16.10	16.50

El horario puede sufrir modificaciones dentro de la franja del horario escolar (7:40hs. a 16:50hs.) sin por eso dar lugar a reclamo alguno.

4-INASISTENCIAS Y REINCORPORACIONES.

La relación del alumno con los docentes y sus compañeros es fundamental para el aprendizaje. Es por ello que la asistencia a clase es considerada un aspecto necesario e imprescindible para dar continuidad a la formación.

- ☒ El cómputo de inasistencia se efectuará por jornada escolar completa, conforme al horario escolar establecido por el colegio al comenzar cada ciclo lectivo, siendo 1 (una) inasistencia el máximo computable para una jornada completa. Cuando el alumno se ausente en uno de los turnos, se computará la inasistencia como $\frac{1}{2}$ **falta**.
- ☒ El alumno regular que incurra en 15 (quince) inasistencias durante el ciclo lectivo, perderá la condición de regular y será considerado “Libre”.
- ☒ Si de estas 15 inasistencias, el alumno tiene por lo menos 7 debidamente justificadas por enfermedad por autoridad médica, con la debida presentación de los certificados correspondientes en tiempo y forma, será reincorporado automáticamente luego de que los padres se presenten a firmar la solicitud de reincorporación.
- ☒ En el caso que dichas inasistencias (15) no hayan sido justificadas por autoridad médica o por razón de fuerza mayor, la primera reincorporación no será automática. Se concederá solamente ante una entrevista solicitada por los padres a Rectoría a efectos de notificarse ante la misma de la imposibilidad de acceder a una segunda reincorporación.
- ☒ El alumno reincorporado por primera vez dispondrá de un total de 10 (diez) inasistencias más.
- ☒ Una vez alcanzadas las 25 faltas, será declarado “**libre por inasistencias**”. Solamente en el caso que diecisiete (17) de las veinticinco (25) inasistencias acumuladas se deban a motivos de salud justificadas en tiempo y forma por autoridad sanitaria competente o por razón de fuerza mayor, será reincorporado por segunda vez. En caso de una segunda reincorporación (17 faltas justificadas de 25) los padres pasarán por Secretaría para firmar la solicitud, previa entrevista con la Rectora.
- ☒ Se computará doble inasistencia cuando figure ausente, por lo menos, la mitad más uno de los alumnos de la división y se compruebe que estas inasistencias fueron por decisión colectiva y sin causa justificable. Para la aplicación de esta medida no se tomará en cuenta a los alumnos que estén ausentes por enfermedad y justifiquen debidamente la misma.

4.2 JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS

Si el alumno se hubiere ausentado tres (3) días o más consecutivos (incluyendo feriados y fines de semana) por razones de salud, deben justificarse con certificado médico con indicación de diagnóstico, que será adherido al Cuaderno de Comunicaciones.

Los alumnos que se ausenten por enfermedades infecto- contagiosas deberán pasar por Medicina Escolar, previa comunicación con la Secretaría. En caso de algún tratamiento prolongado deberán presentar los certificados correspondientes, conversar con la Secretaría y deberán concurrir a Medicina Escolar para que le otorguen el alta correspondiente para su reingreso al aula. Medicina Escolar es el organismo que el Colegio ha elegido para garantizar el reintegro del alumno.

Se consideran certificados válidos de autoridad médica competente los extendidos por:
o Médicos particulares (con firma y sello del médico actuante que acredite su matriculación) o Obras Sociales / Hospitales Nacionales o Municipales o Medicina Escolar

Los certificados médicos por razones de salud con la correspondiente indicación del diagnóstico deberán entregarse al auxiliar, el primer día de reingreso al aula. Las justificaciones presentadas con posterioridad a lo establecido no serán admitidas ni consideradas para justificación.

4.3 ALUMNO LIBRE POR INASISTENCIAS

El alumno pierde su condición de regular y se encuadra como *alumno libre por inasistencias* cuando haya incurrido en el máximo de inasistencias permitidas (25) y no acceda a la segunda reincorporación por no contar con diecisiete de las veinticinco inasistencias justificadas por razones de salud. El alumno libre por inasistencias continuará asistiendo a clase y deberá rendir todas las asignaturas del curso de acuerdo con los programas de estudio desarrollados durante el ciclo lectivo.

Si dicho alumno "libre por inasistencias" incurriera en 5 inasistencias más computando un total de treinta (30) perderá su condición de libre por inasistencia. En este caso no podrá seguir concurriendo a clase y deberá aprobar todas las asignaturas del curso con el programa oficial (toda la materia).

4.4 - RÉGIMEN DE ASISTENCIA A CLASES DE NATACIÓN

El alumno/a deberá obtener un ochenta (80) por ciento de ingreso al natatorio sobre el total de clases previstas por calendario de cada trimestre para esta asignatura.

4.5 - RÉGIMEN DE EXENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA (Disposición 500/94)

Alumnos exentos de concurrir a la clase de Educación Física:

Casos:

1. Por deporte federado: sólo si el horario coincide en su totalidad con el entrenamiento.
2. Problemas de salud prolongados: por seis meses o un año, no asiste a clase de Educación Física. Deberán presentar el certificado de exención otorgada por Medicina Escolar. Para ambos casos se denominan alumnos en PROYECTO los cuales deberán presentar dos trabajos orales y escritos por trimestre para la correspondiente evaluación. El alumno en esta situación deberá asistir a su clase y trabajar en biblioteca sobre el trabajo asignado por su docente
3. Si un alumno/a está en el RÉGIMEN DE PROYECTO y se ausentara a la mañana, el mismo día que debería cursar Educación Física, le corresponderá 1 (una) inasistencia.

4.6. SALIDAS COPROGRAMÁTICAS

La notificación a los padres y la entrega de la autorización correspondiente para efectuar la salida tiene como finalidad preservar la seguridad del alumno (inscripción y seguro) como así también realizar los ajustes previos a la fecha de la actividad. **Sin la correspondiente autorización, el alumno no efectuará la salida** debiendo permanecer en la institución con el **consiguiente ausente**. Además, esta ausencia incidirá en la evaluación final del trimestre de la asignatura correspondiente a la salida.

Los viajes de estudio son obligatorios. Los retiros y los viajes de intercambio internacionales son optativos pero los alumnos que no participan tienen que asistir obligatoriamente a clase.

Los alumnos que durante la marcha del viaje y/o retiro manifiesten la no adhesión a la propuesta deberán ser retirados por sus padres previa notificación de los responsables del grupo.

5-DOCUMENTACIÓN

La DOCUMENTACIÓN exigida por el colegio es de suma importancia para el normal y correcto funcionamiento del mismo. Su cumplimiento favorece los tiempos institucionales y demuestra respeto a los procedimientos que hacen a nuestras relaciones cotidianas.

- La documentación del alumno/a está conformada por:

a- Boletín de Inasistencias: será entregado al alumno/a los días lunes. Se asentarán no solo las ausencias sino también las llegadas tardes y/o retiros anticipados. **Será devuelto firmado al día siguiente de su entrega. En caso de pérdida los padres deberán solicitar el duplicado por nota a secretaría.**

b- Boletín de Calificaciones: será entregado a los alumnos transcurridos 7 días aproximadamente de la finalización de cada trimestre. **Será devuelto firmado al colegio dentro de las cuarenta y ocho (48) hs.**

c- Autorización a Salidas de Estudio

d- Solicitud de Reincorporación: los padres o el responsable del alumno firmarán la solicitud en las situaciones previstas en el Régimen de Reincorporaciones (punto 2 de esta Normativa).

e- Solicitud de examen: el alumno/a con asignaturas pendientes /libres /por equivalencia/finalizantes deberá presentarla en la secretaría, en los períodos que establece anualmente el calendario escolar para ser inscripto/a para cada turno de examen en comisión. La misma se encuentra en la página web /nivel secundaria/documentación.

f- Permiso de examen: lo emite la secretaría al finalizar el período de inscripción para cada turno de examen ante comisión. Habilita al alumno para ser examinado y notifica a los padres el resultado de la evaluación. Al ser una documentación oficial, no se emiten duplicados.

g- Certificado de aptitud física: todos los alumnos deberán presentar anualmente la ficha médica en que consta la aptitud física para la realización de prácticas deportivas. La ficha médica deben bajarla de la página y traerla firmada por el médico y los padres. Únicamente se acepta ese formato y con fecha del ciclo lectivo que corresponda. La fecha límite establecida para la entrega de la misma es el **20 de marzo** . El alumno que no presente la ficha médica en tiempo y forma, no podrá participar de la clase de Educación Física computándose como SAF (sin actividad física) lo que incidirá en su calificación trimestral.

A partir del ciclo lectivo 2021 deberán presentar esta ficha médica la primera semana de clase.

El mismo criterio regirá para el ingreso al natatorio si el alumno no presenta la revisión médica al día o no trae los elementos correspondientes.

En ambos casos el alumno debe permanecer en el Colegio.

La ficha médica puede descargarse desde la página web del Colegio: (Sección Secundaria/Documentación/)

PARA ALUMNOS NUEVOS

Consultar página web: admisiones.

Al inicio del ciclo lectivo deberá presentar el certificado de aprobación de grado legalizado por DGEGP.

Deberán presentar certificado de vacunas al día.

6-RELACIÓN FAMILIA-COLEGIO

Los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos. La libre elección de la Institución Educativa en que estos se desarrollarán, les es de derecho propio. Esta libre elección los obliga a cumplir y a hacer cumplir la normativa que la rige y a respetar y asumir los valores que son su fundamento. De modo tal que es necesaria una gran colaboración por parte de los padres, para completar la formación integral que el colegio ofrece.

COMUNICACIÓN FAMILIA-COLEGIO

El Colegio mantendrá informadas a las familias mediante reuniones, informes, calificaciones periódicas, la aplicación Blended y el cuaderno de comunicaciones.

BLENDED. Una plataforma de comunicación escolar. A través de este portal se recibe toda la información Institucional vinculada a sus hijos a través del mail como en una aplicación móvil.

CUADERNO DE COMUNICACIONES: cada alumno/a de 1º a 5º año posee un cuaderno de carácter obligatorio que permite la comunicación diaria colegio-familia. En él deberá figurar el horario habilitado, el registro de firmas.ñ

Es responsabilidad del alumno presentar dicho cuaderno diariamente a fin de mantener una vía de comunicación rápida y verificable.

Es deber de los padres notificarse de las comunicaciones recibidas desde la Institución a fin de acompañar a sus hijos en su trayecto escolar, velando por su rendimiento académico, buenos hábitos y en el cumplimiento de obligaciones educativas.

- Si los padres o tutores del alumno deben ausentarse de la ciudad, notificarán con anticipación el nombre de la persona adulta que quedará a cargo durante ese período quien registrará su firma en el cuaderno de comunicaciones o en nota aparte y el teléfono celular de la persona a cargo.

IMPORTANTE: Ante alguna situación de disentimiento o por algún tema puntual sobre el cual no es conveniente que los chicos estén al tanto, se solicita a los padres el uso de una carta en sobre cerrado, dirigida a quién corresponda (representante legal, directora, coordinadoras, psicopedagoga, maestros de grado o especiales, administración)

Otras consideraciones

Los padres/tutores o encargados deben:

- Cooperar con el colegio en todo lo referente a la Educación Cristiana según la Fe Católica Apostólica Romana e inspirados en la espiritualidad de las Hnas. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
- Concurrir a las reuniones pedagógicas y a todas las citaciones del personal directivo y/o docente,
- Solicitar autorización a la dirección del colegio para confeccionar buzos o remeras de egresados que llevarán el nombre del colegio y entre ambas partes se acordarán las características de los mismos.
 - Realizar consultas y/o tratamientos psicológicos, psicopedagógicos y neurológicos cuando se soliciten desde el departamento de orientación educativa o desde la dirección del colegio, dentro de los tiempos acordados entre la familia y la escuela.
 - El colegio, por ley, no tiene permitido suministrar ningún tipo de medicación a los alumnos.
 - Anunciarse cada vez que necesiten ingresar a la escuela y permanecer en el hall de entrada hasta tanto quien corresponda, los reciba. No podrán recorrer el colegio ni acceder a las aulas sin previa autorización.

7-EVALUACIÓN

“La educación reparadora es seria en la formación académica, valora la excelencia y a la vez anima a cada uno en lo que puede dar según sus propios talentos...”

(Ideario, AP. cit. pto. 16, pág. 8).

Consideramos la evaluación como un momento más del proceso de formación, que supone una permanente reflexión sobre la práctica educativa a fin de mejorar la calidad de la misma. Su carácter será integrador y tendrá en cuenta todas las dimensiones de la persona.

7.1. PAUTAS GENERALES PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ASIGNATURAS.

TRABAJO EN CLASE

En todas las asignaturas los siguientes aspectos serán tenidos en cuenta para la aprobación de las materias.

MATERIALES Y MODO DE TRABAJO:

- a) Tener todas las clases todo el material de trabajo requerido por el docente de cada asignatura
- b) La carpeta se podrá pedir periódicamente para su control.
- c) Los trabajos asignados deberán ser entregados en tiempo y forma completos y prolijos.
- d) En caso de ausencia el alumno deberá estar al tanto de los temas dados, completar la carpeta, hacer y / o entregar los trabajos asignados a ese día.

EVALUACIONES:

Las evaluaciones serán escritas y orales.

☑ Las escritas serán de dos tipos: pruebas integradoras y/o parciales avisadas con anticipación y comprobación del tema de día.

☑ Se podrá evaluar en cualquier momento de la clase en forma oral.

NOTA FINAL DE CADA TRIMESTRE

Se tendrá en cuenta:

- a) las notas de las evaluaciones escritas, orales y de los trabajos entregados
- b) el compromiso diario con la asignatura (participación y cumplimiento)

Cada docente especificará a sus alumnos las consideraciones propias de su asignatura.

7.2 RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

-El año lectivo se divide en trimestres.

La evaluación final de cada trimestre en las asignaturas será una nota global e integradora resultante del desempeño del alumno en las siguientes áreas: cognitiva-psicomotriz (rendimiento), afectiva y social (actitud frente a la tarea, relación con los compañeros, responsabilidad, participación).

-Resultarán aprobados en la asignatura los alumnos cuya calificación final, resultante de promediar los tres trimestres sea 6 (seis) o más y no obtengan menos de 6 (seis) en el tercer trimestre.

-Al finalizar cada trimestre se entregará un boletín de calificaciones para ser notificado por los padres.

7.3 EVALUACIONES ESCRITAS Y ORALES

a. Los alumnos no podrán asistir al Colegio solamente para rendir una evaluación ni rendir la evaluación si no ha ingresado en el horario de inicio del turno, excepto con autorización de la Rectoría, una vez analizada la causa que motiva la excepción,

b. La ausencia a una evaluación avisada (oral o escrita) sólo se justificará por enfermedad presentando el correspondiente certificado médico que será entregado al Auxiliar Docente el día en que el alumno se reintegre a clase.

b.1. Si la ausencia es injustificada, la evaluación **será tomada pero quedará a exclusivo criterio del profesor** fijar la fecha, los contenidos y la metodología de la misma.

c. Si las ausencias injustificadas a las evaluaciones programadas son reiteradas, el alumno será calificado con la nota mínima, es decir con 1 (uno). Será la Directora de Estudios quien determine la aplicación de este criterio.

7.4 PERÍODO DE APOYO Y EVALUACIÓN. RES Nº 11684/MEGC/2011

☒ Los alumnos que no aprueben las asignaturas al finalizar las clases regulares continuarán trabajando con el mismo docente en el mismo horario y de acuerdo a un diseño previamente acordado con el Equipo Directivo.

☒ Se denomina a esta nueva etapa “**periodo de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de las asignaturas pendientes**”

☒ Esta Resolución constituye un antecedente para lograr que los periodos de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de las asignaturas pendientes sean parte del proceso de aprendizaje, entendiendo al ciclo lectivo MARZO-MARZO, como un período educativo único, integrador, continuo y obligatorio.

☒ Este período de apoyo empieza el 10/12 y dura dos semanas en diciembre y continúa en febrero- marzo 2021 para aquellos alumnos que en diciembre no hubieran acreditado los aprendizajes esperados y/o no hubieran completado la totalidad del proceso previamente diseñado por los docentes para cada asignatura. Este período finaliza el día hábil anterior al inicio del Ciclo Lectivo 2020.

☒ Este período es de carácter obligatorio para alumnos y docentes. Los alumnos deberán contar con el 75% de asistencia por asignatura, hasta aprobar la misma. Si este porcentaje no se cumpliera en diciembre la asignatura pasará a ser pendiente previa y se podrá rendir recién en la convocatoria a mesas de examen de julio.

☒ Los alumnos y padres serán informados por escrito durante este período.

☐ La calificación final de la asignatura para aquellos alumnos que no hayan aprobado los saberes priorizados de cada asignatura y que por lo tanto se encuadran dentro de este período, será la obtenida al aprobar este período siendo seis (6) la calificación mínima y no promediable con las obtenidas al finalizar cada trimestre. Continúa la posibilidad de dos materias pendientes previas para promocionar el año.

Resultarán abanderados y escoltas del nivel medio para el primer trimestre del ciclo lectivo siguiente los alumnos de 4º año que, elegidos por las autoridades, hayan obtenido las mejores calificaciones y respondan al perfil integral de nuestro Ideario Educativo. Esta designación se actualizará al finalizar cada trimestre, siguiendo el criterio antes mencionado.

8-NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL TRABAJO EN LABORATORIO

Si el alumno se presentase sin alguno de los elementos requeridos no participará de la actividad, incidiendo dicha actitud en la calificación del trimestre.

HÁBITOS PERSONALES A RESPETAR EN EL LABORATORIO

- ☒ No está permitido comer y/o beber.
- ☒ No está permitido hablar por teléfono celular.
- ☒ Es necesario llevar cabello recogido ya que muchos accidentes se han iniciado con el cabello suelto y largo.
- ☒ No colocar mochilas, bolsos o maletines encima de la mesa de trabajo.
- ☒ Lavarse las manos antes de dejar el laboratorio.
- ☒ Los alumnos deben cumplir con el Reglamento de Convivencia del Colegio en todos sus puntos, durante su trabajo en el laboratorio.

HÁBITOS DE TRABAJO A RESPETAR EN EL LABORATORIO

- ☒ Leer muy cuidadosamente y con anticipación las instrucciones que se dan en cada experimento.
- ☒ Antes de ir a laboratorio, el alumno debe saber bien lo que se va a hacer.
- ☒ Efectuar solamente las experiencias señaladas o aprobadas por el profesor.
- ☒ Leer las etiquetas antes de utilizar los reactivos químicos. Si se encuentra con frascos sin etiquetas, consultar con el profesor encargado o con el ayudante de laboratorio.
- ☒ Obtener las sustancias químicas de los frascos de reactivos en un vaso de precipitados o en un tubo de ensayos limpio, cuidando de no usar cantidades mayores a las necesarias.
- ☒ Nunca regresar sustancia alguna no utilizada al frasco original ni emplear un reactivo sin estar seguro que tal es el requerido.
- ☒ No abandonar aparatos funcionando sin vigilancia.
- ☒ Evitar tocar sin guantes cualquier sustancia química. Inclusive existen sustancias que destrozan los guantes, por tanto, lo mejor es utilizar espátulas para manipular sólidos y pipetas con bombilla de succión para líquidos.
- ☒ No llevar a la boca ni pipetear con la boca sustancias químicas.
- ☒ Jamás acercarse a la nariz ninguna clase de reactivos, ya que estos pueden dañar las vías respiratorias.

9. USO DE TICs EN EL ÁMBITO ESCOLAR

No está permitido el uso de teléfonos celulares ni equipos electrónicos de cualquier naturaleza durante el dictado de clase, salvo que los mismos estén vinculados con la actividad académica o que hayan sido autorizados por los docentes.

10. DE LA ADHESIÓN A LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA O SU INCUMPLIMIENTO

“...Buscamos crear una clima de calidez en las relaciones interpersonales, a la vez que se atiende a la seriedad y rectitud en el trabajo, tanto como en las fiestas... Al exigir, se busca que la persona sienta un estímulo para cambiar... y nos centramos siempre en la posibilidad de bien que hay en cada uno.”

(Ideario, Op.cit. Pto 17, pág. 11)

La disciplina es mucho más que un régimen de sanciones: es un estado de trabajo que nace del mismo respeto y es alcanzado gracias a un alto grado de amor hacia el otro. La disciplina debe permitir el crecimiento del alumno a través de la conciencia de la falta, de su reparación y superación

El respeto mutuo es uno de los principios del Sistema Escolar de Convivencia que se basa tanto en el respeto al estudiante, como a la autoridad del docente, valorizando su rol y su tarea profesional.

Toda sanción tiene finalidad educativa y debe guardar relación con la gravedad de la falta cometida. Cada sanción que se aplica requiere de una instancia de reflexión sobre la conducta a partir de la toma de la conciencia respecto de las consecuencias de la trasgresión cometida y de la asunción de un compromiso por parte de los sujetos involucrados en la situación.

10.1 PREMIOS Y MENCIONES

Se valorará y reconocerá anualmente a los alumnos que en cada grado se destaquen en las siguientes dimensiones de la formación:

- Premio
- San Ignacio de Loyola*: Mejor promedio del colegio
- Mejor promedio por curso
- Mejor compañero
- TECHO
- *Sta. Rafaela María*: para el alumno/a que se destaque en su identificación con el carisma del colegio

- Mención MONUB
- Mención MONU ESCLAVAS
- Premio Juan Pablo II: Mejor deportista
- Mención UTN
- Premio a la asistencia perfecta

A su vez cada docente promoverá estrategias de reconocimiento a quienes se destaquen en diversas áreas.

10.2 FALTAS Y TRANSGRESIONES A LA NORMA

Las faltas contra la convivencia pueden ser: leves, graves y muy graves. En la gravedad de las faltas se considera, además, de la naturaleza de la acción, la intencionalidad del alumno y la incidencia de la misma en la vida institucional.

☑ Se consideran faltas leves a aquellas transgresiones que si bien no afectan al bien común, no promueven un clima de responsabilidad y de estudio, como ser:

- No traer los materiales solicitados, no cumplir con la entrega de los boletines de inasistencias o certificados firmados en el tiempo fijado, no traer el cuaderno de comunicaciones, llegar tarde (del recreo) a clase, faltar reiteradamente a evaluaciones o el incumplimiento del uniforme de acuerdo a los días determinados por el Colegio.

☑ Las faltas graves son todas aquellas que afectan o transgreden los valores que la institución propone y sostiene en su Proyecto Educativo.

Se consideran faltas graves y muy graves, entre otras:

- Reincidencia y acumulación de faltas leves sin intención de cambio.
- Falta de respeto a los símbolos patrios y religiosos.
- Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Perturbación del normal desarrollo de las actividades escolares.
- Comportamiento inapropiado en la celebración de la Eucaristía y en conmemoraciones religiosas.
- Despreocupación en el cumplimiento de la documentación oficial de Secretaría.
- Falsificación de firmas o adulteración de la documentación requerida.
- Salida del Establecimiento sin autorización durante la jornada escolar.
- Ausentarse de clase sin autorización.
- Copiarse en las evaluaciones. La copia es considerada una falta grave hacia la búsqueda de la Verdad y se calificará con la nota mínima, es decir 1 (uno).
- Dañar los materiales y el edificio del Colegio.
- Mantener conductas inapropiadas para el ámbito escolar.
- La agresión verbal, física o intimidación a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.
- La apropiación indebida de elementos ajenos.

- El Colegio no tolerará ninguna clase de exceso en todo tipo de manifestaciones, sean estas de disconformidad por algún motivo o de festejo dentro o fuera del establecimiento. Esto responde a los valores de respeto a las personas e instituciones y las normas fundamentales de convivencia que forman parte del Ideario del Colegio.

La enumeración de las faltas anteriormente citadas constituye un listado que no es exhaustivo ni taxativo.

El Colegio está facultado a intervenir en situaciones en las que el uso de las redes sociales afecte al normal desempeño de las actividades escolares y en la convivencia diaria.

10.3 CRITERIO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES.

El sistema escolar de convivencia se rige de acuerdo con los siguientes criterios:

- Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia
- Análisis y reflexión sobre situaciones conflictivas y sus causas.
- Valoración del sentido pedagógico de la sanción.
- Reconocimiento y reparación del daño u ofensa por parte del alumno y/o grupos responsables.
- Reparación de un daño material deliberado, lo que no podrá limitarse al resarcimiento de carácter económico.

Estos criterios se aplicarán tanto para las faltas leves como para las más graves.

10.4 – POSIBLES SANCIONES A APLICAR.

Los actos que atenten contra los derechos y deberes establecidos en la Institución serán plausibles de sanción La sanción se aplica al quebrantarse la norma. Es, por tanto, la consecuencia del incumplimiento de la misma.

.Se enumeran a continuación las sanciones -no consecutivas- posibles de ser aplicadas:

- a) Observación, que será asentada en la carpeta de seguimiento del alumno.
- b) Nota a la familia en el cuaderno de comunicaciones.
- c) Parte disciplinario (por faltas leves)
- d) Sanción disciplinaria (con carácter de amonestación).
- e) Retiro temporal o definitivo de algún tipo de privilegio concedido.
- f) Suspensión de la asistencia del alumno a las actividades co-programáticas (torneos, excursiones)
- g) Citación de la familia
- h) Firma de Acta de Compromiso ante Rectoría.
- i) Suspensión transitoria o temporal de asistencia a clase. Puede alcanzar de 1 a 3 días y ser aplicada 2 veces en cada ciclo lectivo como cómputo de inasistencia. Ante una suspensión, el alumno llevará el ausente correspondiente sin justificar.
- j) Separación definitiva/ Matriculación condicional para el próximo ciclo lectivo.

Todas las sanciones quedarán asentadas en la ficha personal del alumno.

Toda sanción conlleva una acción reparadora

11-CALENDARIO ESCOLAR

Año 2020

Primer trimestre: 09/03 al 05/06.

Segundo trimestre: 08/06 al 10/09.

Tercer trimestre: 14/09 al 04/12.

Evaluación ante comisión de alumnos con asignaturas previas, pendientes por cambio de plan y libres, con suspensión de clases: 3 y 4 de agosto.

Receso escolar de invierno: 20 al 31 de julio.

Inicio del Período de acompañamiento, orientación y evaluación para alumnos regulares no promovidos al concluir el 3º trimestre del período escolar .Res 11684/11 :

10 de diciembre con una extensión de dos semanas y continúa en febrero /marzo 2021 (finaliza el día hábil anterior al inicio del Ciclo Lectivo 2021).

Evaluación ante comisión de asignaturas pendientes previas, pendientes y por cambio de plan con suspensión de clases: 28 y 29 de diciembre 2020

Finalización del Período Escolar 2020: **29 de diciembre.**

Nota.

Recordamos a los señores padres que por cuestiones de orden interno y de seguridad, durante el horario de clases, no podrán circular por los ámbitos del Colegio (galerías, jardín, buffet e interior del colegio).